



*EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE HUAMBOYA.*

RESOLUCIÓN No CMH - 61 - 2024.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria realizada el día martes 03 de septiembre de 2024, a las 14:00, trató en el punto No 5 lo siguiente: *Conocimiento, análisis y resolución sobre la titularización administrativa de un bien inmueble a favor de la señora YANUA PAULINA PAPUE YAJANUA, en función al informe favorable presentada por la Dirección de Planificación del GAD Municipal de Huamboya.*

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

Que, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, la disposición normativa del Art. 238 de la CRE indica: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

Que, el Art. 2 de la reforma a la ordenanza que reglamenta el proceso de titularización administrativa a favor de los poseedores de predios urbanos y centros poblados del cantón Huamboya, establece que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya reconocerá el derecho de propiedad a favor de las personas naturales o jurídicas que hayan permanecido por un tiempo superior a cinco años, en posesión pacífica, pública e ininterrumpida, sobre los inmuebles que se encuentren ubicados dentro de las zonas urbanas (...).”

Que, el Art. 5 del mismo cuerpo normativo determina: “Una vez que el señor Alcalde cuente con los informes favorables, insertará en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Concejo para conocimiento y aprobación”.

Que, el Art. 7 de mencionada ordenanza establece que una vez que haya sido aprobada por el Concejo la titularización administrativa del predio, el secretario entregará al Procurador Síndico la resolución y el expediente completo en originales o copias certificadas; funcionario que además para continuar con el trámite, requerirá el comprobante del pago de la tasa.





Que, la Arq. Roberta Naveda Directora de Planificación del GAD Municipal de Huamboya, presentó mediante Oficio Nro. GADMH-DPOT-2024-0256-O, de fecha 26 de agosto de 2024, el informe favorable para la titularización de un predio urbano a favor de la señora Paupue Yajanua Yanua Paulina.

Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación por mayoría absoluta:

RESUELVE:

Autorizar la titularización administrativa a favor de la Sra. **YANUA PAULINA PAPUE YAJANUA**, portadora de la cédula de identidad Nro. 1400077739 de un predio urbano ubicado en las calles “El Dorado” y “Unidad Nacional”, en la cabecera cantonal de Huamboya, provincia de Morona Santiago, inmueble con una superficie de 998,38 m² con los siguientes linderos y dimensiones:

Norte: Con el lote del Sr. Ariolfo Patiño en 50,09 m;
Sur: Con el lote de la Sra. Ester Zaruma en 49,94 m
Este: Con la calle El Dorado en 20,00 m;
Oeste: Con el lote de la Sra. Bety Buestán en 19,93 m

Huamboya, 03 de septiembre de 2024

Unidos por Huamboya

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 03 de septiembre de 2024, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Voto Dirimente
Sr. Franklin Ambimael Wisum Shakaim				
Srta. Evelyn Andrea Shuir Tsamaraint	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep.	Vacaciones			
Sra. Tsapak Viviana Ushap Wachapa	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			





Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.
Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.



Unidos por Huamboya

